RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8531/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 21/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "ITRAN" DE NORMA VILLALBA CANTERO CON RUC Nº 2198899-4 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2021 "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID Nº 389.616.-

Capiatá, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO: El informe del Departamento de la Policía Municipal de Tránsito, la nota de solicitud de la administradora de contrato, y el dictamen del Auditor Institucional, LIC. MEDARDO BOGADO; y

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de la Policía Municipal de Tránsito; *"Mediante la presente, comunico la proyección en la cantidad de exámenes de conducción para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021, tomando como parámetro la cantidad realizada en el mismo periodo en el año 2020, con un 10% de recarga como probable crecimiento.*

AÑO 2020			
Meses	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Total Mes**
Octubre	1.216	15.000	18.240.000
Noviembre	1.053	15.000	15.795.000
Diciembre	1.190	15.000	17.850.000
Total	**3.459**		**51.885.000**

PROYECCCION AÑO 2021			
Meses	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Total Mes**
Octubre	1.338	15.000	20.064.000
Noviembre	1.158	15.000	17.374.500
Diciembre	1.309	15.000	19.635.000
Total	**3.805**		**57.073.500**

Solicito de sus buenos oficios, la previsión de saldos presupuestarios en el rubro mencionado, de acuerdo a la licitación contemplada en el Contrato Nº 021/2021".

La nota de solicitud de la administradora de contrato; *"Pedido de adenda al contrato Nº 21/2021 "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID Nº 389.616, suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa ITRAN de Norma Villalba Cantero con RUC Nº 2198899-4 para la prestación del servicio en el presente año. El contrato firmado corresponde a la modalidad de contrato abierto, debido a que por la naturaleza del servicio es difícil cuantificar la cantidad de exámenes que serán realizados durante el año, ya que el mismo está supeditado de la cantidad de contribuyentes que solicitan por primera vez y la renovación de licencias de conducir. El contrato se encuentra ejecutado en gran parte superando las previsiones realizadas para el presente año cuyo saldo sería insuficiente para cubrir hasta el mes de diciembre del presente año haciendo la proyección estimada de los exámenes a realizarse entre los meses de octubre a diciembre del año en curso, por lo que se precisa la ampliación del contrato vigente a fin de paliar en la medida de las posibilidades los requerimientos actuales. La solicitud de adenda al contrato vigente obedece a que como es sabido, iniciar un nuevo procedimiento requiere de mayor monto de disponibilidad presupuestaria que a éstas alturas del año ya no es posible obtener, por ende se pretende recurrir a la adenda a fin de paliar las necesidades actuales durante el presente año. La ampliación de contrato requerida se detalla a continuación:*

CONTRATO VIGENTE								ADENDA SOLICITADA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto máximo a ejecutar	Monto ejecutado a setiembre de 2021	% de Ejecución	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Unidad	1	15.000	168.000.000	133.830.000	79,7%	2.240	15.000	33.600.000
TOTAL CONTRATO						168.000.000		ADENDA		33.600.000
TOTALGENERAL										201.600.000

Se adjuntan antecedentes".

El dictamen favorable del Auditor Institucional; que transcripto dice: *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza N° **37/2020** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2021, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda al Contrato con la proveedora **NORMA VILLALBA CANTERO,** en el marco del Contrato de **"RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTIC0 Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR"**. La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Administración de Contrato solicitante, la correcta ejecución, terminación y recepción de los servicios. El informe del Departamento de Contabilidad, señala la siguiente situación:*

MONTO TOTAL ADJUDICADO:	***G.***	***168.000.000.-***
MONTO EJECUTADO 2021	*G.*	*133.830.000.-*
MONTO A EJECUTAR 2021	*G.*	*34.170.000.-*

*El Departamento de la Policía Municipal de Tránsito, presentó por Memorando DGPM N° 665/2015-2021, su proyección de consumo del servicio de toma de exámenes de vista y oído para la obtención de la licencia de conducir, en **G. 57.073.500,** monto que supera el saldo a ejecutar del Contrato N° 21/2021 y justificando del mismo modo, la solicitud de adenda al Contrato. El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto del Contrato, por **G. 33.600.000.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos),** solicitada por la Administración del Contrato y gestionada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.*

*Que en efecto, el artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"** establece que: b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total. c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad, ha emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14551 para el Ejercicio Fiscal 2021, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda de monto al Contrato N° 21/2021. **CONCLUSIÓN.** En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de ampliar el monto máximo del Contrato abierto de **"RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTIC0 Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR", se ajusta** a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2021 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"**, ut supra descripto. Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Proveedor, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el monto ampliado. Es mi dictamen".*

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 establece cuanto sigue: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j)* ***Efectuar adquisiciones****, contratar servicios y obras, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus Atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR**, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 21/2021, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "ITRAN" DE NORMA VILLALBA CANTERO CON RUC Nº 2198899-4.

Art. 2º **AUTORIZAR**, LA AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, POR LA SUMA DE GS. 33.600.000.- (GUARANÍES, TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) – IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 20,0% DEL MONTO MÁXIMO A SER CONTRATADO PREVISTO EN EL CONTRATO INICIAL FIRMADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CONTRATO VIGENTE							ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto mínimo	Monto máximo	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Unidad	1	15.000	84.000.000	168.000.000	2.240	15.000	33.600.000
TOTAL CONTRATO						168.000.000	ADENDA		33.600.000
TOTAL GENERAL MONTO MÁXIMO CONTRATO PRINCIPAL + ADENDA									201.600.000

Art. 3º **IMPUTAR,** EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA Nº 1 AL RUBRO 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog. / Sub-Prog.	O.G	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 4	250	30	001	ALQUILERES Y DERECHOS	33.600.000.-
TOTAL						**33.600.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ O.
Intendente Municipal